

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 001-FGE-FPB-2023

Mgs. Dra. MERCEDES DEL PILAR VALENCIA OLALLA

FISCAL PROVINCIAL DE BOLIVAR

CONSIDERANDO:

QUE, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 194 de la Constitución de la República del Ecuador, la Fiscalía General del Estado es un órgano autónomo, único e indivisible, goza de autonomía administrativa, económica y financiera cuya máxima Autoridad es el Fiscal General del Estado quien ostenta la representación Legal de la Institución;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evolución".

QUE, una vez aprobado el presupuesto Institucional para el año 2023 para la Fiscalía General del Estado, se asignó el respectivo presupuesto a la Fiscalía de Bolívar a fin de que se ejecute en el presente año.

QUE, con memorando Nro. FPB-UAF-2023-00013-M del 13 de enero del 2023 el Eco. Manuel Yanchatipan Tipan, Analista Administrativo Financiero de la Fiscalía de Bolívar, remite a la Mgs. Dra. Mercedes Del Pilar Valencia Olalla Fiscal Provincial de la Fiscalía de Bolívar, la solicitud para la autorización de la elaboración de la Resolución de Aprobación y Publicación del PAC 2023

QUE, con Memorando N°FPB-DRP-2023-00017-M, de fecha 10 de enero de 2023, el Dr. Raúl Javier Arregui Reyes, Director de Recursos Provincial de la Fiscalía de Bolívar remite a la Ing. Gabriela Edith Rosales Directora de Planificación y Seguimiento de la Fiscalía General del Estado el PAPP 2023 para su aprobación, por el valor de \$191.190,30 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA DOLÁRES AMERICANOS CON 30/100 CENTAVOS) en calidad de presupuesto inicial, valor que consta en el Esigef Sistema de Administración Financiera del Ministerio de Finanzas

QUE, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad con la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este artículo;

Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece expresamente que son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en el reglamento;

Que, mediante Memorando Nro. FGE-CGGR-DTH-2023-00183-M Quito, 13 de enero de 2023, con fundamento en la Resolución Nro. 076-FGE-2019 de 02 de diciembre de 2019, que dispone: “(...) En las provincias en las que no se haya nombrado Director de Recursos Provincial, las atribuciones y responsabilidades constantes en la presente delegación las continuarán ejerciendo los Fiscales Provinciales. En caso de ausencia temporal o definitiva de los Directores de Recursos Provincial, los servidores a quienes se encargue o subrogue dicho cargo, deberán ejercer las atribuciones y responsabilidades constantes en la presente resolución (...). Se encargará de cumplir dichas atribuciones y responsabilidades hasta el reintegro de su titular, a la señora Dra. Mercedes Valencia Olalla, Fiscal Provincial de Bolívar.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley:

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar y Publicar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2023, cuyo monto asciende a \$140.320,17 (CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS VENITE CON 17/100 DOLARES AMERICANOS) sin IVA, distribuidos en varias partidas presupuestarias, en base al Presupuesto Codificado.

Art.2.- Encargar a la Unidad Administrativa y Financiera de la Fiscalía de Bolívar, la publicación en el Portal del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como también su ejecución de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;

Art. 3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Portal de Compras Públicas.

Dado y firmado en el Despacho de la Sra. Fiscal Provincial, en la ciudad de Guaranda, a los 13 días del mes de enero del año dos mil veinte y tres.-



Dra. Mercedes Del Pilar Valencia Olalla
FISCAL PROVINCIAL
FISCALIA DE BOLIVAR



Elaborado por Eco: Manuel Yanchatipan Tipan
Analista Provincial Administrativo Financiero 1

PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública
RUC_ENTII 0260018030001

EJERCICIO	ENTIDAD	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD DESCONECTADA	INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA										INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS										TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)						
				PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRAS	GEOGRÁFICO	RENGLÓN	RENGLÓN AUXILIAR	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMpra (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUOTACIÓN STRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre y que va a aumentar)	CUOTACIÓN STRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre y que va a aumentar)	CUOTACIÓN STRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre y que va a aumentar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado o / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	NÚMERO CÓDIGO DE RÉGIMEN (común, especial)	
2023	598	0002	0000	01	00	000	001	000	0201	530207	000000	001	0000	0000	979900814	BIEN	PARA LA D1	1	UNIDAD	609.82	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CU/NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	598	0002	0000	01	00	000	001	000	0201	530704	000000	001	0000	0000	871300011	SERVICIO	SERVICIO 01	1	UNIDAD	1801.79	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CU/NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	598	0002	0000	01	00	000	001	000	0201	531407	000000	001	0000	0000	621840012	BIEN	ADQUISICIÓN	1	UNIDAD	1034.82	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CU/NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	598	0002	0000	01	00	000	001	000	0201	530208	000000	001	0000	0000	852500011	SERVICIO	PARA LA C1	1	UNIDAD	46927.68	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO/NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	598	0002	0000	01	00	000	001	000	0201	530813	000000	001	0000	0000	612810015	BIEN	ADQUISICIÓN	1	UNIDAD	5225	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CU/NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	598	0002	0000	01	00	000	001	000	0201	530105	000000	001	0000	0000	853300011	SERVICIO	SERVICIO 01	1	UNIDAD	29831.25	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO/NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	598	0002	0000	01	00	000	001	000	0201	530811	000000	001	0000	0000	623650012	BIEN	ADQUISICIÓN	1	UNIDAD	193.75	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CU/NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	598	0002	0000	01	00	000	001	000	0201	530702	000000	001	0000	0000	713340112	SERVICIO	PARA EL P1	1	UNIDAD	838.62	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CU/NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	598	0002	0000	01	00	000	001	000	0201	530702	000000	001	0000	0000	733100011	SERVICIO	PAGO ANU.1	1	UNIDAD	119.64	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CU/NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	598	0002	0000	01	00	000	001	000	0201	530826	000000	001	0000	0000	481600924	BIEN	ADQUISICIÓN	1	UNIDAD	429.46	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CU/NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	598	0002	0000	01	00	000	001	000	0201	530106	000000	001	0000	0000	681110112	SERVICIO	SERVICIO 01	1	UNIDAD	1120.54	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CU/NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	598	0002	0000	01	00	000	001	000	0201	530804	000000	001	0000	0000	321290418	BIEN	ADQUISICIÓN	1	UNIDAD	9900.89	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO/NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	598	0002	0000	01	00	000	001	000	0201	530204	000000	001	0000	0000	859400013	SERVICIO	SERVICIO 01	1	UNIDAD	3557.14	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CU/NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	598	0002	0000	56	00	000	001	000	0201	530801	000000	001	0000	0000	621290011	BIEN	ADQUISICIÓN	1	UNIDAD	2390.18	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CU/NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	598	0002	0000	01	00	000	001	000	0201	530101	000000	001	0000	0000	871410011	SERVICIO	PARA EL M1	1	UNIDAD	3133.93	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CU/NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	598	0002	0000	56	00	000	001	000	0201	530405	000000	001	0000	0000	871410011	SERVICIO	PARA EL M1	1	UNIDAD	1730.36	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CU/NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	598	0002	0000	01	00	000	001	000	0201	530405	000000	001	0000	0000	871410011	SERVICIO	PARA EL M1	1	UNIDAD	3133.93	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CU/NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	598	0002	0000	56	00	000	001	000	0201	530604	000000	001	0000	0000	871410011	SERVICIO	PARA EL M1	1	UNIDAD	1730.36	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CU/NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	598	0002	0000	56	00	000	001	000	0201	530303	000000	001	0000	0000	871410011	SERVICIO	PARA EL P1	1	UNIDAD	1428.57	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CU/NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	598	0002	0000	56	00	000	001	000	0201	530809	000000	001	0000	0000	352605111	BIEN	ADQUISICIÓN	1	UNIDAD	832	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CU/NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	598	0002	0000	01	00	000	001	000	0201	530203	000000	001	0000	0000	439230011	SERVICIO	MANTENIM.1	1	UNIDAD	274.11	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CU/NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	598	0002	0000	01	00	000	001	000	0201	530502	000000	001	0000	0000	721200111	SERVICIO	ARRENDAM.1	1	UNIDAD	2200	S	S	S	NO APLICA	NO	ARRENDAM.1			NO APLICA	GASTO CORRIENTE
2023	598	0002	0000	01	00	000	001	000	0201	530807	000000	001	0000	0000	389120133	BIEN	ADQUISICIÓN	1	UNIDAD	15357.14	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA II/NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	598	0002	0000	56	00	000	001	000	0201	530803	000000	001	0000	0000	333100011	BIEN	ADQUISICIÓN	1	UNIDAD	2091.96	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CU/NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	598	0002	0000	56	00	000	001	000	0201	530805	000000	001	0000	0000	621760011	BIEN	ADQUISICIÓN	1	UNIDAD	1104.46	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CU/NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	598	0002	0000	56	00	000	001	000	0201	530813	000000	001	0000	0000	621810015	BIEN	ADQUISICIÓN	1	UNIDAD	3483.04	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CU/NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	598	0002	0000	56	00	000	001	000	0201	530702	000000	001	0000	0000	713340112	SERVICIO	PARA EL P1	1	UNIDAD	186.17	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CU/NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	598	0002	0000	01	00	000	001	000	0201	530104	000000	001	0000	0000	872400011	SERVICIO	SERVICIO 01	1	UNIDAD	641.96	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CU/NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	598	0002	0000	01	00	000	001	000	0201	530803	000000	001	0000	0000	333100013	BIEN	ADQUISICIÓN	1	GALÓN US	3213.39	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CU/NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2023	598	0002	0000	01	00	000	001	000	0201	530805	000000	001	0000	0000	622760011	BIEN	ADQUISICIÓN	1	UNIDAD	662.5	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO/NO			COMUN	GASTO CORRIENTE